

**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**

**Número de operación:01C701129011 Fecha: 20131129 Hora: 09:54:26 Pagina : 1**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: FUNDACION JESSICA. NUMERO: S0016846  
N.I.T : 900674766 - 1

\*\*\* EL PRESENTE NIT SOLO ES VALIDO PARA SOLICITAR LA APERTURA DE CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS ANTE ENTIDAD BANCARIA. NO SERA VALIDO ANTE NINGUNA OTRA ENTIDAD O ESTABLECIMIENTO COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA. \*\*\*

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

DOMICILIO: MANIZALES  
DIRECCION: CRA 21B 55-56  
BARRIO COMERCIAL: LEONORA  
TELEFONO 1: 8810083  
TELEFONO 2: 3127767251  
FAX: NO REPORTO  
TOTAL ACTIVOS : \$ 2,500,000.00

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE OCTUBRE DE 2013 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO: 00018780 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: FUNDACION JESSICA

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DE CALDAS

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2112 .

CERTIFICA :

OBJETO. EL OBJETO DE LA FUNDACION SERA APOYAR A NIÑOS Y NIÑAS HASTA LOS 18 AÑOS DE EDAD EN ASPECTOS RELACIONADOS CON SU CRECIMIENTO Y DESARROLLO, SU SALUD, Y SU EDUCACION, Y A JOVENES (HOMBRES Y MUJERES) HASTA LOS 24 AÑOS DE EDAD PARA LA OBTENCION DE SU FORMACION TECNICA O UNIVERSITARIA, DE LOS ESTRATOS 1 Y 2 DE LA POBLACION, QUE SE ENCUENTREN INTERESADOS EN SU DESARROLLO INTELLECTUAL, PERO POR RAZONES DE SU SITUACION ECONOMICA SE DIFICULTE SU ACCESO AL RESPECTIVO NIVEL EDUCATIVO. EL APOYO SE BRINDARA DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE CADA CASO: LIBROS, UNIFORMES, MATRICULA, COMPUTADORES, DOCENTES PARA REFUERZO ACADEMICO, ALIMENTO, SERVICIOS MEDICOS Y/ O ODONTOLOGICOS, MEDICAMENTOS, PARACLINICOS, ETC. EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, SE HARA ENFASIS EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS: 1. EVALUAR LAS NECESIDADES DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS, MEDIANTE LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA Y EL INTERESADO (A) DONDE SE ESTABLEZCA SU SITUACION ECONOMICA; LA VISITA OCULAR A LAS FAMILIAS CON EL APOYO DE UNA TRABAJADORA SOCIAL O PROFESIONAL DE DESARROLLO FAMILIAR Y LA EVALUACION DEL RENDIMIENTO ACADEMICO DEL ESTUDIANTE. 2. ESTABLECER LA FORMA DE LA AYUDA DE ACUERDO CON LA EVALUACION SOCIOECONOMICA DE LA FAMILIA. REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS FAMILIAS EN LA PERTINENCIA DE LA RECEPCION DEL APOYO. 4. REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS A PARTIR DE SUS RESULTADOS ACADEMICOS. 5. LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS DE



ESTE PROGRAMA NO PODRAN ESTAR INVOLUCRADOS EN PROBLEMAS DE DROGADICCION, MATONEO ESTUDIANTIL, PANDILLAS BARRIALES U OTROS SIMILARES QUE SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN CATEGORIAS DE DELICUENCIA JUVENIL. 6. PROMOVER EL CRECIMIENTO PERSONAL DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES) : BETANCOURT GARCIA ANA PASTORA

C.C. 00024316357

REPRESENTANTE LEGAL

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00018780

DOCUMENTO : DOCUMENTO PRIVADO , FECHA : 2013/10/19

FECHA DE INSC2013/11/15

CERTIFICA :

LA REPRESENTANTE LEGAL. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION ESTARA A CARGO DE UNA DE LAS SOCIAS FUNDADORAS, NOMBRADA POR LA ASAMBLEA GENERAL CONFORMADA POR SUS SOCIAS FUNDADORAS.

FUNCIONES DE LA REPRESENTANTE LEGAL. SON FUNCIONES DE LA REPRESENTANTE LEGAL, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - SER LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES CONCEDIDAS POR LA LEY Y LOS ESTATUTOS .- LIDERAR EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE INFORMACION QUE SOPORTE LA GESTION DE LA FUNDACION EN LA ASIGNACION DE LOS APOYOS ECONOMICOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS ESTATUTOS. - FOMENTAR EL APOYO DE DIFERENTES PROFESIONALES QUE, POR LA ESPECIFICIDAD DE SU FORMACION PROFESIONAL, PUEDAN CONTRIBUIR EN EL PROCESO DE SELECCION DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA. ESTE APOYO DEBERA EFECTUARSE A TITULO DE VOLUNTARIOS, ES DECIR, SIN QUE EXISTA RELACION LABORAL DE NINGUNA INDOLE. - FOMENTAR EL APOYO DE DIFERENTES PROFESIONALES QUE POR SUS CONOCIMIENTOS PUEDAN CONTRIBUIR EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE EN EL ESTATUTO SE PROPONEN: MEDICINA, ODONTOLOGIA, DOCENTES DE DIFERENTES AREAS PARA EL REFUERZO ACADEMICO, ENTRE OTROS. - LAS DEMAS QUE LE SEAN ASIGNADAS.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 21B 55-56

BARRIO NOTIFICACION: LEONORA

TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 8810083

TELEFONO NOT.JUDICIAL 2: 3127767251

MUNICIPIO : MANIZALES

E-MAIL COMERCIAL: anapasbg@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: anapasbg@hotmail.com

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

#### I M P O R T A N T E

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE

Número de operación:01C701129011 Fecha: 20131129 Hora: 09:54:26 Pagina : 3

COMERCIO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

*Sandra Salazar*